

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA CONTRATO CONCESIÓN DE APARCADERO MUNICIPAL, COMUNA DE DOÑIHUE, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00042/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 8 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio N°2497, de fecha 22 de diciembre 2025, que acepta la oferta y adjudica al oferente "CENTRO DE CUSTODIA DE VEHÍCULOS INFRACTORES SPA" RUT [REDACTED] licitación ID 4164-20-LQ25.
2. Decreto Alcaldicio N°2028, de fecha 06 de octubre de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación ID 4164-20-LQ25. "CONCESIÓN APARCADERO MUNICIPAL DOÑIHUE".
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. El Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 20 de octubre 2025, que actualiza régimen de subrogancias en la Municipalidad de Doñihue.
5. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
7. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
8. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
9. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

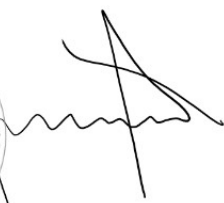
CONSIDERANDO:

1. El contrato de Concesión de Aparcadero Municipal Comuna de Doñihue suscrito entre el Centro de Custodia de Vehículos Infractores SPA Rut: [REDACTED] y la Municipalidad de Doñihue Rut: [REDACTED].
2. El Acuerdo de Concejo Municipal N°003 de fecha 06 de enero 2026, el cual aprueba contrato Concesión Aparcadero Municipal comuna de Doñihue, licitación ID 4164-20-LQ25.
3. Que, es preciso emitir el presente acto administrativo.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, contrato Concesión de Aparcadero Municipal comuna de Doñihue, suscrito entre **Centro de Custodia de Vehículos Infractores** Rut: [REDACTED] y la Municipalidad de Doñihue, en conformidad con las bases administrativas de la Licitación ID 4164-20-LQ25.
2. **HABILÍTASE**, ítem o cuenta en el Presupuesto Municipal 2026, para la recepción de los recursos por concepto de Concesión de Aparcadero Municipal comuna de Doñihue.
3. **ESTABLÉZCASE**, como Supervisora de Contrato Concesión Aparcadero Municipal a doña Carol Donoso Pinto, Jefa o quien la subroge del Departamento de Tránsito y Transporte Público, de la Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		
Acuerdo de Concejo Municipal	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio N°2497/2025	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio N°2028/2025	Digital	Ver		

ETR/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
CAROL DONOSO PINTO - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE TRANSITO DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE CONTROL
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21484204&hash=337fa>